

57

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Elkin LIMEZ		
NIT - CC	21621213	TELEFONO:	300 5521916
CONTRATANTE:	YAMILE RUIZ		
NIT - CC	22.752.076	TELEFONO	300 5734087
DIRECCION:	CALLE 36 SUR N. 430 39	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO		NIT.
NUMERO RDO		

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: THL197	MODELO:	2008	MARCA	NISSAN
	No INTERNO 605	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	2	MES	Julio
	FECHA DE TERMINA	DIA	5	MES	Julio

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL		500.000
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI NO	V ANT
		VALOR REST	2		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	IBAGUE	HORA SALIDA	
	DESTINO	ENVIGADO	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			

RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
	NOMBRE YAMILE RUIZ	CC	TELEFONO

22752076

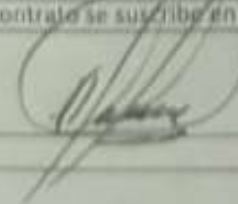
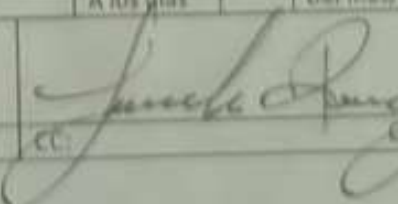
3005734087

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

CC:  TRANSPORTADOR CC:  CONTRATANTE